



15-8-01

COMENTARIOS TÉCNICOS AL DOCUMENTO APORTADO POR EL MINISTERIO DE FOMENTO TITULADO: "ANÁLISIS DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LA DÁRSENA DE GRANADILLA. ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS QUE TODOS NOS HACEMOS".

Tras considerar el documento aportado por el Ministerio de Fomento, titulado "Análisis del Impacto Ambiental de la Dársena de Granadilla. Algunas de las preguntas que todos nos hacemos" (Octubre-2000), se considera necesario puntualizar algunos aspectos de índole biológica en relación a los sebadales del área:

1. La **tortuga boba** (*Caretta caretta*), especie prioritaria de interés comunitario e incluida en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas como de *Interés Especial* y en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias como *En Peligro de Extinción*, es una especie relativamente frecuente en las aguas Canarias y que **utiliza las zonas litorales con sebadales como áreas de descanso y alimentación**¹.
2. El documento reconoce la presencia de sebadales en el área con alguna zona de gran riqueza. Sin embargo, en dicho informe se menosprecia la importancia de las áreas de sebadales mixtos con especies de algas verdes del género *Caulerpa* (*C. prolifera* y *C. racemosa*). En diferentes informes emitidos, se ha expresado que las praderas mixtas no son tan frecuentes como expone el estudio de impacto, existiendo extensos sebadales monoespecíficos. Además, **la afirmación sobre el estado de alteración de los sebadales por la presencia del alga *Caulerpa prolifera* es errónea**. Ya que, aunque es cierto que bajo ciertas condiciones ambientales (sustratos anóxicos, sobrecarga de nutrientes, etc.) el alga *C. prolifera* puede sustituir a las sebas (*Cymodocea nodosa*), de por sí, ambas especies forman una comunidad estable en el tiempo, conocida como sebadales mixtos. En numerosas ocasiones **existe un gradiente en la proporción *Cymodocea/Caulerpa* con la profundidad, dominando el alga en los fondos más profundos, tal y como ocurre en el límite inferior (más profundo) de las praderas de Pta. del Camello. Esta zona sería el ecotono del sebadal.**
3. También se reconoce la **gran cobertura vegetal existente en los fondos rocosos** de las inmediaciones del Lajón de la Carnada y de Las Cuevas del Trigo, dominada por las algas pardas *Cystoseira abies-marina* y *Sargassum vulgare* (ambas incluidas en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, en las categorías *Vulnerable* y de *Interés Especial*, respectivamente). También se destaca su singularidad por la casi ausencia del erizo de lima (*Diadema antillarum*), especie muy extendida por el resto de los fondos rocosos del litoral. Sin embargo, se resta importancia a la zona cuando se valoran los impactos.

¹ "Proyecto de apoyo a la conservación del delfín mular (*Tursiops truncatus*) y la tortuga común (*Caretta caretta*) y en las Islas Canarias" (LIFE B4-3200/97/247).



4. El documento reconoce la existencia de una explotación artesanal de recursos pesqueros y marisqueros en la zona. Y que a su vez, el **aumento de turbidez** en la zona como consecuencia de la construcción y puesta en funcionamiento de las instalaciones de la Central Térmica de Unelco, ha afectado a las pesquerías de diferentes especies de peces. De lo que se desprende que la **ejecución del proyecto** del nuevo puerto de Granadilla **dañaría de forma importante, sin duda alguna, la actividad pesquero-marisquera local.**
5. El documento estima que la ejecución de las obras **verterá una gran cantidad de finos que se dispersarán en suspensión a lo largo del litoral,** variando las dimensiones de la pluma de turbidez según las condiciones oceanográficas. Y estima que la sedimentación alcanzará valores de 1 kg/m^2 cada dos días. Considerando el hidrodinamismo de la zona y la gran cantidad de finos que se verterán durante la primera fase de ejecución del proyecto (3-5 años), **la afección de la obra no se limitará al área de ocupación, sino que se extenderá a lo largo de varios kilómetros del litoral.** Este efecto, que será más acusado al sur del nuevo puerto, **no sólo provocará turbidez, sedimentación, erosión foliar y colmatación de comunidades y hábitats bentónicos, sino que también modificará las características fisico-químicas del sustrato impidiendo su posterior recuperación.** La turbidez y erosión foliar no se limitará a la fase de construcción del proyecto, ya que periódicamente los temporales y el mar de fondo resuspenderá los sedimentos del lecho marino provocando una **continua turbidez de las aguas litorales.** Este efecto degradará los ecosistemas y comunidades del área **sin posibilidad alguna de recuperación.**
6. **No tiene justificación alguna la creencia de que la pérdida de las comunidades originales del área puede verse compensada por las generadas sobre las escolleras del nuevo puerto.** La dársena de un puerto no deja de ser un ecosistema degradado, sometido a estrés ambiental, de condiciones ambientales cambiantes, que sólo permiten el asentamiento de algunas especies oportunistas, además de ser un foco de contaminación por metales pesados e hidrocarburos, y de introducción de especies exóticas. **Por otra parte las escolleras exteriores son hábitat propicio para la proliferación del erizo de lima (*Diadema antillarum*)** que encuentra en dicho ambiente un refugio ideal ante la predación y el embate del oleaje. Esta especie alcanza grandes densidades formando blanquiales en los que la vegetación no consigue proliferar, produciendo ecosistemas poco diversos y, sin duda alguna, con menor productividad que los originales (praderas de algas pardas y de fanerógamas marinas).

En la Propuesta de Plan de Seguimiento para la restauración de la línea de costa de las playas de la Jaquita y El Médano, después de la construcción del puerto de Granadilla, que presenta la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, se señalan como conclusiones más importante con respecto al impacto sobre la costa sur del nuevo puerto, la **reorientación y reducción de algunas playas y la disminución de la arena en la playa sumergida al sur del nuevo puerto.** Como medidas correctoras contempladas



únicamente la alimentación periódica y artificial de las playas situadas al Sur del puerto, sin tener en cuenta el gran impacto que supone en las comunidades litorales el aporte continuo de arenas, la suspensión de finos, la colmatación del lecho marino, etc. De la misma forma, tampoco se ha tenido en cuenta, en los modelos utilizados para el estudio de la dinámica litoral, el papel de los sebadales como freno u obstáculo del transporte litoral y como barrera de contención en el basculamiento estacional de las playas arenosas.

Por tanto, de estos comentarios se desprende que el documento analizado, obviaba y/o menospreciaba muchos de los valores de la zona, así como restaba importancia a los problemas ambientales derivados tanto de la ejecución del proyecto como de su funcionamiento.

La Laguna, a 15 de agosto de 2001

Leopoldo Moro Abad

Técnico del Servicio
de Biodiversidad

Manuel A. Vera Galván

Técnico del Servicio
de Biodiversidad